

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
77	AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN	Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE Localidad: MADRID IRA-0172 B Referencia informe técnico: CSN/IEV/MO-16/IRA-0172 B/2020 Fecha Solicitud: 11-11-2019	Autorización de modificación para: <ul style="list-style-type: none">- Dar de baja un acelerador lineal SIEMENS, modelo Mevatron Primus- Instalar un acelerador lineal VARIAN modelo True Beam, capaz de producir fotones con filtro aplanador (WFF). Lleva asociado un sistema de imagen IGRT, con sistema de Imagen de RX- Equipo CT multicorte marca PHILIPS modelo Brilliance 16 Big Bore- Baja de varios equipos y material radiactivo encapsulado en desuso	Estos equipos pertenecen al Servicio de radioterapia del Hospital, que dispone de otros tres aceleradores, entre otros equipos de radioterapia. De acuerdo con la Condición 12, no podrá iniciarse el funcionamiento de la modificación hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN, una vez efectuada una visita de inspección.
78	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO TOLEDO Localidad: TOLEDO IRA-3465 Referencia informe técnico: CSN/IEV/PM/IRA-3465/2020 Fecha Solicitud: 13-02-2020	Autorización de funcionamiento de una nueva instalación radaictiva de 2ª categoría que dispondrá de: <ul style="list-style-type: none">- DOS Aceleradores Lineales de electrones, de la firma VARIAN, modelo TrueBeam. Ambos aceleradores disponen de sistema de imagen portal para fotones de Megavoltaje, modelo Portal Vision a S1200 y Sistema de imagen portal de kilovoltaje, modelo KV Imagen.- Equipo TC para simulación- Fuentes encapsuladas para verificación	Los equipos están asignados al Servicio de Oncología Radioterápica que se ubicará en el nuevo Hospital Universitario de Toledo. Los búnkeres y todo el edificio son de nueva construcción y la evaluación del CSN ha comprobado que son correctos tanto el diseño como los cálculos de blindaje y demás aspectos de nuestra competencia. De acuerdo con la Especificación 12, no podrá iniciarse el funcionamiento de la instalación hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN, una vez efectuada una visita de inspección.